



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N°091-2023-MDS



Sarín, 22 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°022-2023-MDS de fecha 22 de noviembre del 2023, sobre la aprobación de la solicitud de apoyo económico para compra de materiales e instalación de tablero de luz, contenida en el OFICIO N°013-2023-UGEL-SC-DIR.I.E. N°81743-COMOBARA, presentada por el Lic. Víctor Flores Daza, Director de la Institución Educativa N°81743 del caserío de Comobara, con el voto por unanimidad del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que *"los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, mediante OFICIO N°013-2023-UGEL-SC-DIR.I.E. N°81743-COMOBARA de fecha 08 de noviembre del 2023, el Lic. Víctor Flores Daza solicita apoyo económico para compra de materiales e instalación de tablero de luz para la Institución Educativa N°81743 del caserío de Comobara, señalando que dicho apoyo les permitirá dinamizar y optimizar sus actividades diarias;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°022-2023-MDS de fecha 22 de noviembre del 2023, se dio cuenta sobre solicitud de apoyo económico para compra de materiales e instalación de tablero de luz, contenida en el OFICIO N°013-2023-UGEL-SC-DIR.I.E. N°81743-COMOBARA, presentada por el Lic. Víctor Flores Daza, Director de la Institución Educativa N°81743 del caserío de Comobara, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDÓ POR UNANIMIDAD, NO APROBAR dicha solicitud de apoyo, debido a que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender su pedido;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que *el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado*;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 3° del artículo 20° en concordancia con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo Municipal, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°091-2023-MDS

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA COMPRA DE MATERIALES E INSTALACIÓN DE TABLERO DE LUZ, CONTENIDA EN EL OFICIO N°013-2023-UGEL-SC-DIR.I.E. N°81743-COMOBARA, PRESENTADA POR EL LIC. VÍCTOR FLORES DAZA, DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°81743 DEL CASERÍO DE COMOBARA, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas administrativas correspondientes y a los solicitantes, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yorán Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

